APRUEBA CONTRATO LICITACION PÚBLICA N° 80/2016, ID: 3671-107-L116, "DISEÑO DE PAVIMENTACION CALLE V. DON AMBROSIO Y OTRAS"

DECRETO N° 552

Chillán Viejo, 10 FEB 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 4141 del 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.

b) El Decreto N°217 del 20 de Enero de 2017, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

c) El Decreto N° 341 del 26 de Enero de 2017, que Aprueba Informe de Evaluación y Adjudica Licitación Pública **N° 80/2016, ID: 3671-107-L116, "DISEÑO DE PAVIMENTACION CALLE V. DON AMBROSIO Y OTRAS".**

d) La Resolución de Acta de Adjudicación del 30 de Enero de 2017 de la licitación ID: 3671-107-L106.

e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Febrero de 2017, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el contratista **Sr. Luis O. Lizana Gutierrez,** para la Ejecución del estudio denominado **"DISEÑO DE PAVIMENTACION CALLE V. DON AMBROSIO Y OTRAS"**, por un monto de **$ 2.000.000.-,** impuestos incluidos sin reajustes ni intereses, en un plazo de Elaboración de **30 días corrido.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Febrero de 2017, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el contratista **Sr. Luis O. Lizana Gutierrez,** para la Ejecución del estudio denominado **"DISEÑO DE PAVIMENTACION CALLE V. DON AMBROSIO Y OTRAS"**, por un monto de **$ 2.000.000.-,** impuestos incluidos sin reajustes ni intereses, en un plazo de Elaboración de **30 días corrido.**

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico del estudio al Sr. Mauricio Ortiz Guíñez, Asesor de Planificación del Municipio.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.002 Consultorías del presupuesto Municipal vigente.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH / DPM / MOG/mog

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, **10 de Febrero de 2017**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Alcalde (s) **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y Don Luis O. Lizana Gutierrez, RUT: 10.939.732-6, con domicilio en Ongolmo N°988, Concepción, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el estudio denominado **Diseño de Pavimentación calle V. Don Ambrosio y Otras.**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el estudio de acuerdo a las Bases de la Licitación ID: 3671-107-L116, **Diseño de Pavimentación calle V. Don Ambrosio y Otras.**

TERCERO: El precio total de la consultoría asciende a la suma de **$2.000.000.-** (dos millones de pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: El estudio se cancelará en dos estados de pago, formulados por el consultor y visados por el ITE del proyecto:

El primero estado de pago por un monto del 50% del valor de contrato, para lo cual será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura o boleta de honorarios, según sea el caso, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7.

b) Decreto de Recepción Provisoria del Estudio

El segundo estado de pago por un monto del 50% del valor de contrato, para lo cual será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura o boleta de honorarios, según sea el caso, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7.

b) Decreto de Recepción Definitiva del Estudio

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un Vale Vista **N°15670-4,** del banco de Chile del 9 de Febrero de 2017, por un monto de **$100.000.-** la cual se devolverá una vez Decretada la Recepción Definitiva del estudio.

SEXTO : RECEPCION DEL ESTUDIO

Recepción Provisoria:

El proyectista deberá ingresar por oficina de partes del Municipio, el estudio completo para su revisión, dentro del plazo de elaboración del proyecto . Una vez que el Municipio lo revise y de victo bueno se procederá a realizar la Recepción Provisoria.

Posteriormente el consultor deberá ingresar los Proyectos al SERVIU regional hasta obtener su aprobación.

Recepción Definitiva:
El proyectista deberá ingresar por oficina de partes del municipio, una vez aprobado el proyecto por parte del SERVIU regional y entregará una carpeta por cada proyecto aprobado, con todos los antecedentes solicitados incluido un CD.
En el caso de pavimento participativo, el consultor deberá entregar el Acta de Exposición del proyecto al comité de pavimentación y su victo bueno.

SEPTIMO : El plazo de elaboración del estudio será de **30 días corridos**, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato.

OCTAVO: MULTAS.
El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente al 5 por mil del monto del contrato neto, incluida sus modificaciones. De igual forma se aplicaran las multas si los proyectos se presentan incompletos o no se cumplen los plazos establecidos en las presentes bases.

NOVENO: INSPECCION TECNICA.
La Inspección Técnica estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la Inspección Técnica, en representación de la Municipalidad, se reserva el derecho de rechazar los proyectos presentados, cursar multas, sugerir modificaciones, entre otros aspectos.

DESIMO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

LUIS O. LIZANA GUTIERREZ
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH / DPM / MOG /mog